

PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

Entidad: EMPRESA PARA LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA
Período de evaluación: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

| (1) | (2) | (3) | (4) | (6) | (7) | (8) | (9) | (10) | | |
|-----|---|------------------|--------------------------|---|-----------------------------|--|---|--------------|-------------|-------------|
| No. | Riesgo | Ref. Tipo Riesgo | Nivel de Riesgo Residual | Controles recomendados | Prioridad de implementación | Recursos Internos o Externos | Puesto Responsable | Fecha inicio | Fecha Final | Comentarios |
| 1 | Falta de socialización de código de ética | 0-1 | 4 | 1. Obtener el punto resolutivo de la aprobación del código de ética. 2. Dar a conocer el código de ética al personal de EMUVI de forma impresa y digital. 3. Capacitaciones al personal sobre el Código de Ética. | Mediano Plazo | Internos: Recursos humanos, tecnológicos y materiales. | Encargada de Recursos Humanos | 1/03/2023 | 31/08/2023 | |
| 2 | Que las modificaciones presupuestarias, no cuenten con las autorizaciones correspondientes y no sean remitidas oportunamente a los organismos correspondientes. | IF-1 | 2 | 1. El encargado de presupuesto, previo a la aprobación de la modificación presupuestaria en el sistema, debe verificar que cuenten con las autorizaciones correspondientes. 2. Remitir copia del expediente de las modificaciones presupuestarias, a los organismos correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente. | Corto Plazo | Internos: Recursos humanos, tecnológicos y materiales. | Encargado de Presupuestado/Jefe Administrativo Financiero | 1/04/2023 | 31/12/2023 | |
| 3 | Falta de nombramiento de la persona responsable de dar cumplimiento al Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública | C-2 | 8 | 1. Nombrar a la persona responsable de dar cumplimiento al decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública. 2. Verificar constantemente, que la información pública de oficio, esté actualizada y publicada en la página WEB de la EMUVI. | Mediano Plazo | Internos: Recursos humanos, tecnológicos y materiales. | Gerencia General/Junta Directiva | 1/04/2023 | 31/12/2023 | |
| 4 | Falta de informes de auditoría que comuniquen las recomendaciones y los factores de riesgo | E-1 | 16 | 1. Nombrar y contratar al auditor interno. 2. Elaboración, aprobación y ejecución del Plan Anual de Auditoría. 3. Comunicación de resultados a las áreas correspondientes. | Mediano Plazo | Internos: Recursos humanos, tecnológicos y materiales. | Junta Directiva/Auditor Interno | 1/04/2023 | 31/12/2023 | |

| | |
|---------------------|---|
| RESPONSABLE: | Junta Directiva/Gerencia General |
|---------------------|---|